



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00859916- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos correspondientes a la rendición de Caja Chica destinada al Museo de Ciencias Interactivo, según IF-2022-00990231-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-2195-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica de \$60.000,00 a la Dra. Ana Valeria Juarez, para cubrir los gastos mencionados;

Que el trámite es viable por caja chica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
11/09/2022	Mariano S.A.	B0312-00020290	\$1.104,00
11/09/2022	Guglielmetti Jose Washington	C0003-00000376	\$1.120,00
11/10/2022	CARLI JESUS ALBERTO	B/0000600002430	\$1.100,00
14/10/2022	Esteban Garcia	B0002-00015102	\$9.520,00
23/10/2022	Mariano S.A.	B0318-00045156	\$659,80
11/11/2022	CHAMME JUSTO GUSTAVO M., CHAMME MAXIMO GABRIEL M. y CHAMME	B0001400000188	\$4.050,00
11/11/2022	Monica Del Carmen Del Bocca	B000500018400	\$11.473,78
14/10/2022	Agüero Jorge Ricardo	PV0003T00005850	\$3.094,00
	CHAMME JUSTO GUSTAVO M.,		

15/10/2022	CHAMME MAXIMO GABRIEL M. y CHAMME	B0001400000155	\$350,00
15/10/2022	Ferreteria El Sotano S.A.	B001200002524	\$4.380,06
18/10/2022	Ferreteria El Sotano S.A.	B001200002649	\$1.640,07
15/10/2022	Telectra S.A.C.I.	B0010-00002125	\$2.000,00
12/11/2022	Ferreteria El Sotano S.A.	B001200003805	\$3.199,96
17/11/2022	PASQUALI ANA MARIA	B0000700000480	\$4.230,00
17/11/2022	ACEBEY NANCY EDITH	B0000200007743	\$4.945,00
11/11/2022	CHAMME JUSTO GUSTAVO M., CHAMME MAXIMO GABRIEL M. y CHAMME	B0001400000192	\$3.950,00
11/11/2022	ICIKSONAS TANIA	B0000400000204	\$1.402,50
14/11/2022	LUMICOR S.A.S.	B00002-00010748	\$14.017,58
14/11/2022	ARCO IRIS GROUP S.R.L.	B0024-00015095	\$16.159,94
15/11/2022	Los Berracos SRL	B0008-00062772	\$480,00
15/11/2022	Marcas SRL	B0004300042354	\$512,66
17/11/2022	Maira SRL	B00040-0003670	\$900,00
18/11/2022	Turchetti Adriana Teresita	B00004-00051944	\$1.905,50
18/11/2022	Mariano S.A.	B0358-00038436	\$5.323,00
19/11/2022	Dominguez Franco Gaston	B0000200001058	\$3.930,00
10/11/2022	TAXI		\$409,00
10/11/2022	TAXI		\$481,00
07/11/2022	TAXI		\$469,00
12/09/2022	Caminos de Las Sierras SA	Peajes	\$1240,00
15/11/2022	Grupo Pixel SAS	B0008-00189885	\$290,00
		TOTAL	\$104.336,85

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$826,12 (Pesos Ochocientos Veintiséis con 12/100) al proveedor ESTEBAN GARCIA CUIT: 20-28272278-0 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$982,21 (Pesos Novecientos Ochenta y Dos con 21/100) al proveedor CHAMME JUSTO GUSTAVO M., CHAMME MAXIMO GABRIEL M., Y CHAMME GUILLERMO CARMELO M. SH CUIT: 33-66094850-9 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$1.271,03 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Uno con 03/100) al proveedor MONICA DEL CARMEN DEL BOCCA CUIT: 27-14580280-1 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el pago de \$1.002,93 (Pesos Un mil Dos con 93/100) al proveedor FERRETERIA EL SOTANO S.A. CUIT: 30-71769042-3 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 6to.: Disponer el pago de \$429,11 (Pesos Cuatrocientos Veintinueve con 11/100) al proveedor ACEBEY NANCY EDITH CUIT: 27-17157228-8 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 7mo.: Disponer el pago de \$1.721,03 (Pesos Un Mil Setecientos Veintiuno con 03/100) al proveedor LUMICOR S.A.S. CUIT: 30-71615947-3 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 8vo.: Disponer el pago de \$1.919,43 (Pesos Un Mil Novecientos Diecinueve con 43/100) al proveedor ARCO IRIS GROUP S.R.L. CUIT: 30-71123084-6 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 9no.: Disponer el pago de \$653,54 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres con 54/100) al proveedor MARIANO S.A. CUIT: 30-61649178-0 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 10mo.: Disponer el reintegro de \$35.531,45 (Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno con 45/100) a la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad

Artículo 11vo.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas, \$4.547,62 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 62/100) con fondos del Programa de Museos (PROMU) y el saldo con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento - Secretaría de Extensión.

Artículo 12do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.